



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4878

(18 DE JULIO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 4822 DEL 11 DE JULIO DE 2024, QUE CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1733 del 14 de febrero, modificada mediante Resoluciones No. 2061, 4174, 4222, 4312 y 4821 de 2024, se establece el calendario electoral para el año 2024.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 33 del 09 de julio de 2024, reglamentó el proceso de elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior y en su Artículo Tercero establece lo siguiente: “Convocatoria y fijación del cronograma: El Rector mediante acto administrativo convocará a elección a los exrectores de la institución, dicho acto deberá contener el cronograma electoral al que hace referencia el Artículo Segundo del presente acuerdo”.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 4822 del 11 de julio de 2024, se convocó a Elecciones a los Exrectores de la Universidad Tecnológica de Pereira para que elijan su representante ante el Consejo Superior Universitario.

Que en el artículo cuarto de la Resolución 4822 de 2024 se indica que las inscripciones de candidatos tendrán lugar hasta el día jueves 01 de agosto de 2024 a las 17:00 horas, siendo lo correcto hasta el **JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 18:00 HORAS.**

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector encargado

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el **Artículo Cuarto de la Resolución de Rectoría No. 4822 del 11 de julio de 2024**, por medio de la cual se convoca a elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO: INSCRIPCIONES: *Los candidatos deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de Pereira, enviado al correo ventanillaunica@utp.edu.co, de Gestión de Documentos, para su radicación hasta las **18:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024.***



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4878

(18 DE JULIO DE 2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución de Rectoría No. 4822 de 2024 no modificadas por este acto continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2024.

FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ

Rector Encargado

Resolución del Consejo Superior Universitario No. 04 del 22 de noviembre de 2023.

Elaboró: Paula Andrea Gómez

Revisó: Dra. María Teresa Vélez Ángel